



¿QUÉ ES UN HUMEDAL?

Son ecosistemas con una alta cantidad de biodiversidad, cubiertos de agua de forma permanente o temporal, lo que define su vegetación y fauna.

Asimismo, son ambientes vitales para la supervivencia humana debido a los innumerables servicios ecosistémicos que aportan a la comunidad y su entorno:

- Ayudan a regular el clima
- Sirven como barrera contra desastres naturales
- Mitigan el cambio climático
- Depuran el agua
- Hospedan una gran biodiversidad
- Son parte de la cultura e identidad del territorio

Aunque cubren un pequeño porcentaje de la superficie terrestre, **almacenan un 30% del carbono generado por el planeta** y capturan 12 veces más CO₂ que las selvas.



IMPORTANCIA DEL HUMEDAL OJOS DE MAR

Míticos **humedales costeros** (se encuentran entre los más escasos) de la ciudad de San Antonio, lugar invaluable para los amantes de la flora y fauna. Con **más de 112 especies de aves**, es considerada como Área Importante para la Conservación de la Aves (AICA) por la Bird Life International. Este humedal es uno de los pocos sitios de áreas verdes que quedan en San Antonio donde además se encuentra la última playa de la ciudad.

Junto con su gran **valor medioambiental**, los Ojos de Mar están profundamente ligados a **nuestra historia e identidad**. En sus alrededores habitaron las culturas precolombinas Bato y Llolleo, que residían en terrazas costeras, y posteriormente la cultura Aconcagua, por lo que se le considera un **sector de valor arqueológico**. Actualmente, es un **sitio ceremonial** para las comunidades Mapuche-Lafkenche. En el siglo XX fue uno de los balnearios más visitados y atractivos de la zona central, destacando en sus alrededores el desarrollo de la población Juan Aspee, muy vinculada a la vida estival.

En la playa de Llolleo, vecinos de la Boca del Maipo y Tejas Verdes practican la **Pesca Chinchorro**, única en nuestro país y que corre peligro de desaparecer debido al avance portuario. A su vez, es un **sitio de estudio** para profesores, escolares y científicos, **zona de observación de aves**, **área de recreación y deporte**.

LA VOZ DE LA CIUDADANÍA

¿Sabías que en la consulta ciudadana realizada el **15 de diciembre de 2019 en San Antonio**, con una votación de más de 20 mil sanantoninos y sanantoninas, la opción sobre proteger el humedal y el sector que le rodea tuvo un **97,1%** de aprobación?

Proteger el humedal y sector que le rodea

97,1%

APROBACIÓN

Entonces,

¿Por qué el Ministerio del Medio Ambiente se niega a escuchar a la ciudadanía y no otorga protección a este importante humedal?

CONTÁCTANOS

 @ojosdemar.cl

 Ojos de Mar

 @OjosdeMarONG

 ojosdemar.cl@gmail.com

Fuentes utilizadas en redacción tríptico



¿Cómo proteger realmente los Ojos de Mar?
Hablemos sobre la Ley de Humedales Urbanos





Ley de Humedales Urbanos N° 21.202

EXISTE UNA LEY QUE RECONOCE Y PROTEGE A LOS HUMEDALES

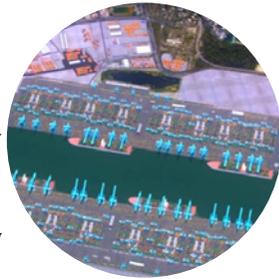
¡Esta ley devuelve los humedales a la comunidad y norma su protección!

A pesar de su gran valor medioambiental, los humedales son ecosistemas fuertemente **amenazados por la acción humana**, debido a la construcción inmobiliaria, microbasurales, proyectos industriales, entre otros. La **Ley de Humedales Urbanos N° 21.202** (vigente desde inicios del 2020) busca prevenir que se sigan destruyendo y maltratando estos ecosistemas. Para ello, mandata a los Municipios y al Ministerio de Medio Ambiente a velar por su conservación, dándoles protección legal, como Áreas de Protección de valor natural, sin importar si estos se encuentran en terrenos públicos o privados.

Los intereses de la Empresa Portuaria de San Antonio (EPSA)

HUMEDAL OJOS DE MAR, EN PELIGRO

La Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) busca aumentar su transferencia de carga a través del **proyecto "Puerto Exterior San Antonio"**. Este proyecto implica una ampliación considerable de la infraestructura existente, lo que **arrasaría con todo el ecosistema del Humedal Ojos de Mar**, incluyendo la Playa de Llolleo, afectando la Desembocadura del Río Maipo, Parque DyR y Estero El Sauce.



Existen intereses nacionales e internacionales por desarrollar este tipo de proyectos, sacrificando el territorio en búsqueda de ganancias económicas para inversores, un ejemplo de ello es su vinculación con las Iniciativas de Infraestructura de Integración Regional Sudamericana (IIRSA) cuyo enfoque consiste en continuar con la explotación de los recursos naturales de Latinoamérica lo que beneficiaría económicamente a países como China o EE.UU a costa del sacrificio medioambiental continental.



Luis Knaak

Gerente General de EPSA, a cargo del proyecto Puerto Exterior San Antonio, también fue Gerente General del polémico proyecto Alto Maipo.

ÚLTIMOS PRESIDENTES EPSA

Raimundo Cruzat / 2021 - ...

Franco Brzovic / 2020-2021

Francisco Silva / 2018-2019



Ley de Humedales Urbanos N° 21.202

EL CASO DE SAN ANTONIO



27 Octubre del 2020:

Comunidad Unida

Ante la pasividad de las autoridades municipales, la comunidad de San Antonio, respaldada por 120 organizaciones, entrega una Petición de Declaración de Humedal Urbano al municipio.



26 de enero del 2021:

Se presenta Solicitud

La Municipalidad de San Antonio presenta la Solicitud de Reconocimiento de Humedal Urbano al Ministerio del Medio Ambiente (MMA)



26 de Julio del 2021:

Aplazamiento

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) aplaza el reconocimiento del Humedal Ojos de Mar para el 24 de septiembre, debido a una solicitud de último momento por parte del **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)**.



24 de septiembre 2021:

Reunión Polémica

Carolina Schmidt (Ministra del Medio Ambiente), Gloria Hutt (Ministra de Transportes) y Empresa Portuaria de San Antonio (EPSA) sostiene una reunión donde declaran mediáticamente que los Ojos de Mar serán "protegidos" por EPSA, quienes adaptarían su proyecto de Puerto Exterior, para conservar a futuro las lagunas, **pero sin garantías para el presente**, manteniéndolo el espacio como recinto portuario y sin acceso libre a la comunidad.



24 de septiembre 2021:

Rechazo a la protección de Ojos de Mar

El mismo día en que la ministra Carolina Schmidt sostuvo la reunión mediática firmó la Resolución en la cual **RECHAZA** la declaratoria de Humedal Urbano para Ojos de Mar, dejándolo sin protección real hasta la fecha.



Octubre 2021:

Apelación

Se abre período de apelación en Tribunal Ambiental



¿POR QUÉ SE RECHAZÓ LA PROTECCIÓN AL HUMEDAL OJOS DE MAR?

A pesar de que **se cumplieron todos los requisitos establecidos por la ley** para el reconocimiento de 47,13 hectáreas de los "Ojos de Mar", el Ministerio del Medio Ambiente rechazó su declaratoria oficial como Humedal Urbano argumentando que al estar dentro del recinto portuario el humedal está bajo la jurisdicción de EPSA y no de la municipalidad. Esto, a pesar de que la ley es explícita en reconocer los humedales urbanos, aunque estos se encuentren en terrenos privados o públicos.

Es primera vez que el Ministerio ha rechazado una declaratoria de esta naturaleza desde la promulgación de la nueva ley.



Proteger los humedales bajo esta ley es el mejor medio para garantizar su cuidado y preservación, de otro modo no habrá fiscalización y perderemos acceso a este invaluable ecosistema.

EXIJE
acciones concretas a las autoridades

El municipio y organizaciones socio-ambientales de la comuna tienen un plazo de 30 días para presentar una apelación al Tribunal Ambiental y buscar revertir esta situación.

DIFUNDE
la necesidad de protección real

Es momento de generar mayor acción colectiva **¡APOYA, DIFUNDE, INFÓRMATE, PARTICIPA y CONVERSA** con tus cercanos acerca de esta problemática, que nos afecta a todos por igual!!

PARTICIPA
activamente de las convocatorias

Es necesario el apoyo de toda la ciudadanía para lograr hacer cambios y en este caso lograr la declaración de Humedal Urbano.

VISITA EL HUMEDAL
Respetando las medidas de conservación



No ingresar mascotas



No ingresar con vehículos a dunas



No hacer fogatas



Circula por senderos



No dejar basura



Reduce velocidad en caminos